

Guayaquil, 15 de Abril de 1992

Señores :  
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INDUSUKI S.A  
CIUDAD.

Ref : Informe del Comisario Periodo 1991

De mis consideraciones :

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, a continuación expongo mi informe como comisario de la compañía INDUSUKI S.A., por el ejercicio económico anual que finalizó el 31 de Diciembre de 1991.

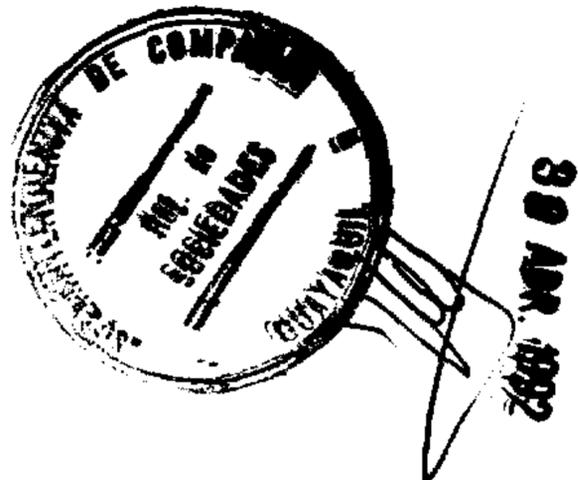
El objetivo social de la compañía INDUSUKI S.A. es la importación y exportación de maquinarias y repuestos agrícolas.

En base a lo estipulado en el reglamento, detallo a continuación las observaciones y evaluaciones obtenidas sobre los resultados de las operaciones de INDUSUKI S.A. durante el referido año.

1.- OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON NORMAS LEGALES Y ESTATUTOS.

---

De acuerdo con una evaluación general de los resultados según actas de Juntas Generales y en consulta con el buffet Torres y asociados, quienes son los asesores legales, la Gerencia General de INDUSUKI S.A. han cumplido adecuadamente con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, que impone el marco jurídico del Ecuador y las resoluciones del Directorio de la compañía INDUSUKI S.A.



2.- OPINION SOBRE LA COLABORACION RECIBIDA .  
-----

He recibido una amplia colaboración de parte de la Gerencia General y del personal subalterno para llevar a cabo una labor provechosa y encomiable en beneficio de la organización de la compañía.

3.- MANEJO DE LA CORRESPONDENCIA Y LOS LIBROS .  
-----

De manera general, la correspondencia, los libros de acciones y de accionistas, expedientes de juntas, comprobantes y libros de contabilidad; se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones reglamentarias y legales. Los bienes y derechos propiedad de INDUSUKI S.A. están siendo custodiados y conservados adecuadamente, según lo que pude apreciar personalmente.

4.- APLICACION DEL ARTICULO 321 LEY DE COMPANIAS.  
-----

Se aplico las atribuciones y obligaciones al fiscalizar la administración de la compañía y no encuentro ninguna observación al presente ejercicio económico anual.

5.- CONTROL INTERNO .  
-----

La compañía mantiene una adecuada división de funciones, de manera que las operaciones financiero contables no las ejecuta una misma persona. El control interno en cheques es llevada a doble firmas en las que una de las dos firmas necesariamente debe ser la del Gerente General o el Presidente. Todos los desembolsos están sustentados por sus documentos respectivos y que se efectuan por conceptos que son necesarios para la operación normal de la compañía.

6.- ESTADOS FINANCIEROS.  
-----

Los Estados Financieros de INDUSUKI S.A. al 31 de Diciembre de 1991, reflejan adecuadamente las cifras registradas en libros de contabilidad por el año que finalizó en esa fecha.

7.- CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.  
-----

Los mismos fueron elaborados bajo una base consistente y siguiendo los lineamientos de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

8.- PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS.  
-----

La compañía inicia sus operaciones y los rubros importantes como cuentas por cobrar e inventarios no son significativos como para emitir un informe sobre los índices financieros y que sus estados financieros muestran principalmente los ingresos y gastos de operación anual de acorde con el volumen de operaciones.

9.- VARIOS.  
-----

Con respecto a los puntos sobre cumplimientos varios debo manifestar que todo se ha desarrollado bajo normalidad.

Informe del Comisario  
Pag. 4

Este es el informe que a base de las disposiciones reglamentadas por la superintendencia de compa ias hago llegar a su poder para las evaluaciones pertinentes, agradezco a uds. por la confianza brindada y en espera que este a su entera satisfacci3n les saluda.,

Cordialmente,



Carlos Guzman N.  
COMISARIO